

## Poder Ejecutivo Federal

### Instrumentos Internacionales

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

Oficio con el que remite el siguiente instrumento internacional:

Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinte de diciembre de dos mil seis.

**SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES, ORGANISMOS INTERNACIONALES; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

**SECRETARIA DE GOBERNACIÓN**

**SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SEL/300/1527/07

México, D.F., 9 de abril de 2007

### CC. Secretarios de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Presentes

La **Secretaría de Relaciones Exteriores** envió a esta **Secretaría de Gobernación**, copias certificadas de la **Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas**, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinte de diciembre de dos mil seis, acompañadas de un Memorandum de Antecedentes.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76, fracción I de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, me permito remitir a ustedes un ejemplar de los mencionados documentos con el objeto de que ese **Órgano Legislativo**, tenga a bien considerar la citada Convención Internacional durante su actual periodo de sesiones ordinarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**ARMANDO SALINAS TORRE**

Subsecretario